

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Hector Mario Zapata		
NIT:	71770942	TELEFONO:	3017094294
CONTRATANTE:	Sayuri Guerra		
NIT:	22021561	TELEFONO:	3126961256
DIRECCION:	Calle 61 B Sur #41-21 Sabaneta	EMAIL:	sayvgv@gmail.com
NOMBRE R/L	CC		
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA	MODELO	MARCA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
	SK5233	2012	HUNDAI	18
DURACION	El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO
		04	Noviembre	2022
		06	Noviembre	2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 850.000			

FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa			
	VALOR TOTAL	850.000		
	ANTICIPO	SI ☒ NO ☐	VANT	100.000
	VALOR REST	\$ 750.000		
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
		4	NOVIEMBRE	2022

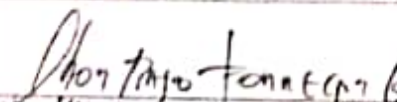
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehiculos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a evento previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Calle 61B Sur #40-21 Sabaneta	HORA SALIDA	7:30 pm
	DESTINO	Parcelacion Palmeras 2 San Jeronimo	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal ☒ A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	18 Sera acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Sayuri Guerra	CC	TELEFONO
			22021561	3126961256

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Antioquia A los días 28 Del mes/año 10/22

	
CC. 98532745	TRANSPORTADOR
	SAYURI GUERRA
	CONTRATANTE